

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaingía unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 NOV 2019

Nº 00430

Expediente Nº 14.129/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.129/16 en el que recayera la Resolución CS Nº 242/17, por la que se designa al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2462/19, el Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en dicho cargo, a partir del 27 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que el docente funda su solicitud en el hecho de estar trabajando en un Proyecto Minero, en el Salar de Cauchari – Olaroz (Provincia de Jujuy), lo que le impide permanecer en la ciudad de Salta, cumpliendo con sus obligaciones docentes.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal, el cual informó el encuadre correspondiente.

Que tomaron conocimiento de la solicitud de licencia, el Responsable de Cátedra y la Escuela de Ingeniería civil.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "más de un (1) año de antigüedad en el cargo" y "será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años".

Que la Ing. GALLEGUILLOS cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia, y con más de cinco (5) en la actividad docente en el





Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a/unsa.edu.ar

to 0 0 4 3 0

Expediente Nº 14.129/16

ámbito de esta Facultad

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 98/2019,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2019)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º, queda desocupado, no vacante, el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, identificado como C.01.2.2.3.003.02.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica



Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.129/16



para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

Nº 00430

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSS

ING. HECTOR RAUL GASADO DECANO FACULTAD DE INGENERIA - UNSE